



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LUCILLOS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lucillos por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 241/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingreso, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de junio de 2025 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<https://lucillos.sedelectronica.es/info.0>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

ANEXO

Presupuesto de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Econ.				
160	619	Mejora Saneamiento Calle Mirasierra	0,00	13.297,48	13.297,48
332	619	Instalación salvaescalera Biblioteca	0,00	15.855,38	15.855,38
TOTAL			0,00€	29.152,86€	29.152,86€

Presupuesto de ingresos:

Aplicación: económica			Descripción	Importe
Cap.	Art.	Conc.		
4	6	1	Convenio de cooperación para financiar una inversión municipal	29.152,86
TOTAL INGRESOS				29.152,86€

Lucillos, 16 de junio de 2025.-La Alcaldesa, Virginia Tragacete Rosado.

N.º1.-3083